

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-249126- -2	FECHA: 2014-08-15 16:26:00
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 12
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
J. IAN RAISBECK

Asunto: Radicación: 13-249126- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10373
Folios: 12

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/051841				
Fecha de Presentación Internacional	13/04/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-249126-00000-0000	21/Octubre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-249126-00000-0000	21/Octubre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-249126-00000-0000	21/Octubre/2013
Prioridad:	US 61/447,926	21/Marzo/2011
	US 13/434,462	29/Marzo/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 20.

Título de la solicitud: “Artículo higiénico para la incontinencia ligera masculina” (Ver página 1 del radicado N° 13-249126-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar artículos higiénicos útiles para recoger y retener fluidos residuales para usarse sobre el pene de un hombre, permitiendo a la vez la ventilación sana de la piel, la minimización del contacto de humedad con las superficies adyacentes del cuerpo y la liberación del olor, y permitiendo también, al mismo tiempo, su uso por parte de un grupo diverso de usuarios, y proporcionar el movimiento normal del pene durante las actividades cotidianas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre, dicho artículo higiénico que comprende: un manguito de tela alargado, permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente que tiene un primer extremo, un segundo extremo opuesto longitudinalmente y un pasaje central que se extiende longitudinalmente entre el primero y el segundo extremos del manguito, el primer extremo del manguito se abre al pasaje central, el segundo extremo del manguito se fija permanentemente a una tapa absorbente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 6/04 // 6 /02.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1, 14 y 20 hacen relación a un uso, dado que en el preámbulo que es el elemento que introduce al objeto a ser protegido refiere como sigue: “*Un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre*”, lo cual no es patentable de acuerdo con el Art 14.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- Las reivindicaciones 1, 2, 13, 14, 15 y 20 no son claras porque presentan términos indefinidos y/o imprecisos “*al menos*”, “*múltiples*”, utilizados para definir el rango de varias características del artículo higiénico deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 1, 11, 14 y 19 referidas a un producto en particular un artículo higiénico, se incluyen características funcionales “*se abre al pasaje central para permitir que el pene del usuario se extienda a través de dicho primer extremo abierto al pasaje central del manguito*”, “*controla la fuga de líquido en la punta del pene del usuario*”, “*sirve como una capa de revestimiento adyacente a una capa absorbente*”, “*dicho artículo se enrolla sobre sí mismo a lo largo de dicho manguito*”, “*se cierra y envuelve una tapa absorbente, que controla la fuga del líquido en la punta del pene del usuario*”, no se tendrán en cuenta para el estudio ya que dichas características no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a la invención. Se le sugiere al solicitante caracterizar el conducto y el elemento de calentamiento por sus partes estructurales.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad, es decir, 21 de abril de 2011.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2006/0229576	"Male external catheter with absorbent"	12/Octubre/2006
D2	US2007/0142794	"Male hygienic article and dispenser therefor"	21/Junio/2007

El documento D1¹ divulga catéteres urinarios externos para los hombres. Más específicamente, la invención se refiere a un catéter urinario externo que incluye un material absorbente para absorber el flujo urinario. El material absorbente puede estar situado en cualquiera de un extremo distal de una funda tubular, o en un receptáculo que unido al extremo distal de la vaina tubular. La vaina tubular del catéter urinario externo puede incluir una vaina tubular de caucho de silicona, en el que la envoltura tiene una superficie interior y una superficie exterior, y una capa de material adhesivo directamente y no liberable unido a la superficie interior (Resumen).

El documento D2² divulga un artículo de higiene personal para el uso por un hombre incluye un manguito alargado de tela que tiene un primer extremo, un segundo extremo longitudinal opuesto, y un paso central que se extiende longitudinalmente entre el primer y segundo extremos del manguito. El primer extremo del manguito está abierto al pasaje central para permitir que el pene del usuario se extendiendo a través del primer extremo abierto en el pasaje central del manguito con el primer extremo de la cerca de la manga a la base del pene del usuario en el segundo extremo de la manga. El segundo extremo del manguito también está abierto al pasaje central para permitir que el usuario de orinar a través del segundo extremo abierto. Un dispensador está adaptado para contener una pluralidad de tales artículos de higiene y facilitar la dispensación secuencial de los artículos de higiene, de uno en uno, desde el dispensador (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 y 5 de la presente comunicación.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre (...)"* (Ver página 1 del radicado N° 13-249126-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre, dicho artículo higiénico que comprende:	Artículo higiénico para uso personal por un varón (Resumen).	Un artículo de higiene masculina que comprende: (Resumen, Párrs. 24, 33, 35 a 41, Fig. 5, Reivindicación 1).
Un manguito de tela alargado,		Un manguito (10) de tejido

1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006229576A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061012&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=US&NR=2006229576A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061012&DB=EPODOC&locale=en_EP

2 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007142794A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070621&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=US&NR=2007142794A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070621&DB=EPODOC&locale=en_EP

permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente que tiene:	Funda tubular (110) (110) que tiene (Figs 1 a 14; Párr. 65).	alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5).
permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente,	No menciona	Un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5).
Un primer extremo,	Un primer extremo (Figs 1 a 14).	Un primer extremo (12) (Figs. 1 y 5, Reivindicación 1).
Un segundo extremo opuesto longitudinalmente y	Un segundo extremo longitudinalmente opuesto (Figs. 1 a 14).	Un segundo extremo opuesto longitudinalmente (14) (Figs. 1, y 5, Reivindicación 1).
Un pasaje central que se extiende longitudinalmente entre el primero y el segundo extremos del manguito.	Y un pasaje central que se extiende longitudinalmente entre el primero y segundo extremos (Figs. 1 a 14).	Un pasaje central (16) que se extiende longitudinalmente entre el primero y el segundo extremos del manguito (Figs. 1 y 5, Reivindicación 1).

El primer extremo del manguito se abre al pasaje central para permitir que el pene del usuario se extienda a través de dicho primer extremo abierto en el pasaje central del manguito,	No se considera. Es una característica funcional que no otorga novedad no altura inventiva al producto.	No se considera. Es una característica funcional que no otorga novedad no altura inventiva al producto.
El segundo extremo del manguito se fija permanentemente a una tapa absorbente, la cual controla la fuga del líquido en la punta del pene del usuario.	El segundo extremo estando fijado permanentemente a una tapa absorbente (120) (Figs. 1 a 14; Párr. 65).	No menciona.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan artículos higiénicos para uso personal de un hombre.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que este último no menciona que el manguito es permeable a los líquidos y al menos estirable unidireccionalmente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en que este último no menciona que el segundo extremo del manguito se fija permanentemente a una tapa absorbente, la cual controla la fuga del líquido en la punta del pene del usuario.

El efecto que logra el incluir (“un manguito permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente”) es que proporciona un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños?.

Sin embargo, la utilización de un manguito de tela alargado, permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente para proporcionar un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un artículo de higiene masculina que comprende un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un (“un manguito permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente”) del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Ahora bien, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6, el material absorbente (120) o bien puede acoplarse a la vaina tubular (110) o, simplemente, contenida dentro de la funda tubular (110). En realizaciones que simplemente contienen el material absorbente (120), se contempla que el material absorbente puede ser reemplazado o sustituido por el usuario sin utilizar una vaina tubular diferente (110). Ejemplos generales de material absorbente adecuado incluyen, pero no se limitan a: la fibra de algodón, fibra de celulosa, polímeros absorbentes, el poder absorbente hidrófilo (polvos que tienen una estructura química que mantener la humedad o bien intermolecular o intramolecularmente), fibras sintéticas, y otros tipos de material que absorber la orina (Párr. 31)
- Reivindicación 7, polímeros absorbentes incluyen polipropileno, poliacrilatos tales como poliacrilato de sodio, y copolímeros de los mismo (Párr. 34, 65 a 67).
- Reivindicación 8, manguito tiene una superficie interior y una superficie exterior y dicho tapón absorbente está unido a la superficie exterior de dicho manguito (Párr. 49, Fig. 7).
- Reivindicación 9, manguito tiene una superficie interior y una superficie exterior y dicho tapón absorbente está unido a la superficie interior de dicho manguito (Párr. 49, Fig. 6).
- Reivindicación 10, segundo extremo de dicho manguito está cerrado, dicho extremo cerrado está unido a una capa impermeable absorbente (Párr. 68, Fig. 11).
- Reivindicación 13, el extremo distal 116 incluye una porción de cuello 156 (Párr. 40).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el manguito de tejido 10 es estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección transversal de 13 y la dirección longitudinal 11 de la manga (Párr. 35).
- Reivindicación 3, el manguito de tejido 10 es adecuadamente estirable, y más adecuadamente elástico (Párr. 35).
- Reivindicación 7, el término "tejido", como en referencia a la materia de la que el manguito está construido está destinado a incluir materiales tejidos y materiales de punto, así como a los materiales no tejidos, que son elementos laminares fibrosos o materiales formados sin la ayuda de un tejido textil o proceso de tricotado. Los materiales adecuados a partir de los que puede formarse el tejido incluyen, sin limitación, fibras sintéticas (por ejemplo fibras, de poliéster o polipropileno), fibras naturales (por ejemplo fibras, de madera o de algodón), y combinaciones de fibras naturales y sintéticas. El tejido puede estar compuesto de un material substancialmente hidrofóbico, y el material hidrófobo puede, opcionalmente, ser tratado con un tensoactivo o procesado de otro modo para impartir un nivel deseado de humectabilidad y de hidrofiliidad (Párr. 28).

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 11 y 12 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos o resultados o efectos.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2, 3, 6 a 12 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

La reivindicación 14 consiste en *"Un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre (...)"* (Ver página 2 del radicado N° 13-249126-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre, dicho artículo higiénico que comprende	Artículo higiénico para uso personal por un varón (Resumen).	Un artículo de higiene masculina que comprende: (Resumen, Párrs. 24, 33, 35 a 41).
Un manguito de tela alargado, permeable a los líquidos, y estirable al menos unidireccionalmente que tiene:	Funda tubular (110) (110) que tiene (Figs 1 a 14; Párr. 65).	Un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5).
permeable a los líquidos, y estirable al menos unidireccionalmente.	No menciona	Un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5).
Un primer extremo,	Un primer extremo (Figs. 1 a 14).	Un primer extremo (12) (Figs. 1 y 5, Reivindicación 1).
Un segundo extremo opuesto	Un segundo extremo	Un segundo extremo opuesto

longitudinalmente y	longitudinalmente opuesto (Figs. 1 a 14).	longitudinalmente (14) (Figs. 1, y 5, Reivindicación 1).
Un pasaje central que se extiende longitudinalmente entre el primero y el segundo extremos del manguito,	Y un pasaje central que se extiende longitudinalmente entre el primero y segundo extremos (Figs. 1 a 14).	Un pasaje central (16) que se extiende longitudinalmente entre el primero y el segundo extremos del manguito (Figs. 1 y 5, Reivindicación 1).
El primer extremo del manguito se abre al pasaje central para permitir que el pene del usuario se extienda a través de dicho primer extremo abierto en el pasaje central del manguito,	No se considera. Es una característica funcional que no otorga novedad no altura inventiva al producto.	No se considera. Es una característica funcional que no otorga novedad no altura inventiva al producto.
El segundo extremo del manguito se cierra y envuelve una tapa absorbente, la cual controla la fuga del líquido en la punta del pene del usuario.	Cierre de una segunda manga con una cinta en forma de tapón (Fig. 5).	No menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 14 porque divulgan artículos higiénicos para uso personal de un hombre.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el producto de D1 consiste en que este último no menciona que el manguito es permeable a los líquidos y al menos estirable unidireccionalmente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 14 y el producto de D2 consiste en que este último no menciona que el segundo extremo del manguito se cierra y envuelve una tapa absorbente, la cual controla la fuga del líquido en la punta del pene del usuario.

El efecto que logra el incluir (“un manguito permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente”) es que proporciona un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños?.

Sin embargo, la utilización de un manguito permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente para proporcionar un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un artículo de higiene masculina que comprende un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría (“un manguito permeable a los líquidos, y al menos estirable unidireccionalmente”) del

documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 14 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Ahora bien, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 18, manguito tiene una superficie interior y una superficie exterior y dicho tapón absorbente está unido a la superficie interior de dicho manguito (Párr. 49, Fig. 6).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15 y 16: el manguito de tejido (10) es adecuadamente estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección transversal de (13) y la dirección longitudinal (11) de la manga (Párr. 35).

De igual manera, la reivindicación dependiente 19 no menciona características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 14, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos o resultados o efectos.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 15, 16, 18 y 19 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

La reivindicación 20 consiste en “Un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre (...)” (Ver página 3 del radicado N° 13-249126-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo higiénico para el uso personal por parte de un hombre, dicho artículo higiénico que comprende	Artículo higiénico para uso personal por un varón (Resumen).	Un artículo de higiene masculina que comprende: (Resumen, Párrs. 24, 33, 35 a 41, Fig. 5, Reivindicación 1).
Un manguito de tela alargado, permeable al vapor, y estirable al menos unidireccionalmente que tiene:	Funda tubular (110) (110) que tiene (Figs 1 a 14; Párr. 65).	Un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos

		(Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5).
permeable a vapor, y estirable al menos unidireccionalmente	No menciona	Un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5). Cabe decir, que si es permeable a líquidos también es permeable al vapor.
Un primer extremo,	Un primer extremo (Figs. 1 a 14).	Un primer extremo (12) (Figs. 1 y 5, Reivindicación 1).
Un segundo extremo opuesto longitudinalmente y	Un segundo extremo longitudinalmente opuesto (Figs. 1 a 14).	Un segundo extremo opuesto longitudinalmente (14) (Figs. 1 y 5, Reivindicación 1).
Un pasaje central que se extiende longitudinalmente entre el primero y el segundo extremos del manguito,	Y un pasaje central que se extiende longitudinalmente entre el primero y segundo extremos (Figs. 1 a 14).	Un pasaje central (16) que se extiende longitudinalmente entre el primero y el segundo extremos del manguito (Figs. 1 y 5, Reivindicación 1).
El primer extremo del manguito se abre al pasaje central para permitir que el pene del usuario se extienda a través de dicho primer extremo abierto en el pasaje central del manguito,	No se considera. Es una característica funcional que no otorga novedad no altura inventiva al producto.	No se considera. Es una característica funcional que no otorga novedad no altura inventiva al producto.
El segundo extremo del manguito se cierra y envuelve una tapa absorbente, la cual controla la fuga del líquido en la punta del pene del usuario.	Cierre de una segunda manga con una cinta en forma de tapón (Fig. 5).	No menciona.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 20 porque divulgan artículos higiénicos para uso personal de un hombre.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 20 y el producto de D1 consiste en que este último no menciona que el manguito es permeable al vapor y al menos estirable unidireccionalmente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 20 y el producto de D2 consiste en que este último no menciona que el segundo extremo del manguito se

cierra y envuelve una tapa absorbente, la cual controla la fuga del líquido en la punta del pene del usuario.

El efecto que logra el incluir (“manguito es permeable al vapor y al menos estirable unidireccionalmente”) es que proporciona un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el producto conocido en D1 para proporcionar un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños?.

Sin embargo, la utilización de un manguito permeable al vapor, y al menos estirable unidireccionalmente para proporcionar un artículo higiénico discreto transpirable con la capacidad de ajustarse al pene del usuario y proporcionar un ajuste cómodo y al mismo tiempo se ajuste a la longitud del pene través de diversos tamaños, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un artículo de higiene masculina que comprende un manguito (10) de tejido alargado (...) el manguito puede ser una tela no tejida de material conformado (...) Dichos otros materiales pueden incluir, pero no se limitan a los materiales orgánicos fibrosos, tales como pulpa de madera o no leñosas tales como algodón, rayón, papel reciclado, material esponjoso de pulpa y también partículas superabsorbentes, materiales absorbentes inorgánicos, tratada fibras discontinuas poliméricos y similares (...) el manguito (10) es adecuadamente tela estirable, y más adecuadamente elástico, por lo menos en la dirección de (11) del manguito de dirección transversal y longitudinal (13) (...) Con un elemento de tela extensible y permeable a líquidos (Resumen, Párr. 24, 33, 35 a 41, Reivindicaciones 1 y 5, Fig. 5). Cabe decir, que si es permeable a líquidos también es permeable al vapor.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un (“un manguito permeable al vapor, y al menos estirable unidireccionalmente”) del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 20 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2006/0229576	1, 6 a 14, 18 a 20	Nivel Inventivo
D2	US 2007/0142794	1, 2, 3, 7, 14, 15, 16 y 20	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: Yenny Marcela Campos Borda
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro